

COMISIÓN UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Reunión de Trabajo

Acta/CP/11

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN

RECIBIDO



06 OCT 2022

CONGRESO
DEL ESTADO
DE MICHOACÁN

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

RECIBIDO:

HORA:

12:42 / COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 13:00 horas, del 04 cuatro de octubre del año 2022 dos mil veintidós, se llevó a cabo la Reunión De Trabajo de la Comisión de Puntos Constitucionales, dentro del Segundo Año Legislativo, en el Salón de Morena, de la Casona, sita en Calle Morelos Norte #82, colonia centro, de esta ciudad, con el fin de desahogar el siguiente orden del día:

1. Registro de asistencia.
2. Comprobación del Quórum.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Propuesta de Dictamen por el que se Declara Ha Lugar a Admitir a Discusión, Se Declara Ha Lugar para Admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 6° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado J. Reyes Galindo Pedraza Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Trabajo.
5. Propuesta de Dictamen por el que se Declara No Ha Lugar a Admitir a Discusión, Se Declara Ha Lugar para Admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputa Julieta García Zepeda y el Diputado Juan Carlos Barragán, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.
6. Propuesta de Dictamen por el que se Declara Ha Lugar a Admitir a Discusión, Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo tercero y se adiciona un párrafo cuarto al artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado J. Jesús Hernández Peña, Integrante del Grupo del Partido Revolucionario Institucional.
7. Propuesta de Dictamen por el que se Declara Ha Lugar a Admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 10 Bis. y se reforma el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y se expide la Ley de Revocación de Mandato del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Eréndira Isauro Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena.

COMISIÓN UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

8. Propuesta de Dictamen por el que se Declara Ha Lugar a Admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 5º, 7º, último párrafo del artículo 13, 20 y 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y, se reforma el cuarto párrafo del artículo 18 y el artículo 189; se adicionan las fracciones I Bis y XI Ter al artículo 3, y un segundo párrafo al artículo 13, recorriéndose en su orden subsecuente, todos del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los Diputados Víctor Manuel Manríquez Gonzáles, J. Jesús Hernández Peña y la Diputada Eréndira Isauro Hernández.
9. Propuesta de Dictamen por el que se Declara Ha Lugar a Admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforma el séptimo párrafo del artículo 98 A, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Eréndira Isauro Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena.
10. Propuesta de Dictamen por el que se Declara Ha Lugar a Admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el cuarto párrafo del artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Mónica Estela Valdéz Pulido.
11. Propuesta de Dictamen por el que se Declara Ha Lugar a Admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el cual reforma se adiciona un noveno párrafo al artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por los Diputados David Alejandro Cortés Mendoza y Oscar Escobar Ledesma, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.
12. Propuesta de Dictamen por el que se Declara No Ha Lugar a Admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 20 y 21 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; y se reforma el artículo 19 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Ciudadano Juan Felipe Ruiz López.
13. Propuesta de Dictamen por el que se Declara Ha Lugar a Admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por los Diputados Julieta García Zepeda y Juan Carlos Barragán Vélez, Integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.
14. Propuesta de Dictamen por el que se Declara No Ha Lugar a Admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así mismo, por la Nueva Ley que establece el Sistema Estatal de Educación Inicial, (SISEIN) y se crea el Instituto Estatal de Educación Inicial, (INSEIN), presentada por la Asociación Nacional de Instancias Infantiles y Estancias Unidas y de Calidad A. C., signada por la Presidenta Licenciada Alexandra Alcaraz Alcázar.
15. Propuesta de Dictamen por el que se Declara Ha Lugar a admitir a Discusión, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Adriana Hernández Iñiguez, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

COMISIÓN UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

16. Propuesta de Dictamen por el que se Declara Ha Lugar a admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y, se reforma el párrafo cuarto del artículo 71, el artículo 87 Inciso q) y se adiciona la Fracción IX al artículo 190 del Código Electoral del Estado del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las Diputadas, Eréndira Isauro Hernández y Adriana Hernández Iñiguez.
17. Propuesta de Dictamen por el que se Declara Archivo Definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma los artículos 1° tercer párrafo, 3° en su fracción VI, y 133 segundo párrafo; y se adicionan un séptimo párrafo, la fracción XXII y un penúltimo párrafo al artículo 3°, un párrafo segundo al artículo 9°, y se adiciona la fracción XXI bis del artículo 60; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado Alfredo Ramírez Bedolla.
18. Propuesta de Dictamen que contiene, Propuesta de Acuerdo a fin de que se presente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la
- Diputada Mónica Estela Valdéz Pulido, Integrante Del Grupo Parlamentario**
del Partido de la Revolución Democrática.

19. Propuesta de Dictamen que contiene, Propuesta de Acuerdo, a fin de que se presente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 13 y 50; se modifica la denominación del Capítulo Noveno; se adiciona el artículo 50 Bis y el artículo 50 Bis 1 a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; así como se adiciona el artículo 115 Bis; se reforma el artículo 199; y se crea el artículo 421 Quáter de la Ley General Salud, presentada por los Diputados Alfredo Ramírez Bedolla y Osiel Equihua Equihua, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.
20. Asuntos Generales.

Para el desahogo del **primer, segundo y tercer punto del orden del día**, la Diputada María Fernanda Álvarez Mendoza, Presidenta de la Comisión De Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 60 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, pasó lista de asistencia, con auxilio del Secretario Técnico de la Comisión, el Licenciado Oscar César Sandoval Rodríguez, se verificó la asistencia de la mayoría de las Diputadas Integrantes de la Comisión, se declaró la existencia de quórum legal, dando inicio la reunión de trabajo en punto de las 13:10 horas. _____

Para el desahogo del **cuarto punto del orden del día**, se concede la voz al Secretario Técnico, para leer y explicar la Propuesta de Dictamen por el que se Declara Ha Lugar a Admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 6° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado J. Reyes Galindo Pedraza Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Trabajo. La propuesta en estudio, tiene como finalidad que el Estado deberá garantizar un espacio laboral adecuado y con perspectiva de género en todas las dependencias públicas, incluyéndose los distintos poderes públicos y los organismos autónomos. Entre otras acciones, deberá implementarse un "buzón violeta", que habrá de recibir de manera anónima y garantizando la protección de la persona quejosa, toda denuncia o queja de violencia laboral, comprometiéndose a dar seguimiento con las instancias correspondientes. Los integrantes de esta Comisión acordaron por mayoría de

COMISIÓN UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

votos, dictaminar, ordenándose la impresión del Dictamen para recabar las firmas correspondientes y dar el trámite. _____

Para el desahogo del **quinto punto del orden del día**, se concede la voz al Secretario Técnico, para leer y explicar la Propuesta de Dictamen por el que se Declara Ha Lugar a Admitir a Discusión, Se Declara Ha Lugar para Admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputa Julieta García Zepeda y el Diputado Juan Carlos Barragán, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA. De la propuesta en estudio, tiene la finalidad de incorporar dentro de las facultades del ayuntamiento los planes en materia de movilidad y seguridad vial. Los integrantes de esta Comisión acordaron por mayoría de votos, dictaminar, ordenándose la impresión del Dictamen para recabar las firmas correspondientes y dar el trámite. _____

Para el desahogo del **sexto punto del orden del día**, se concede la voz al Secretario Técnico, para leer y explicar la Propuesta de Dictamen por el que se Declara Ha Lugar a Admitir a Discusión, Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo tercero y se adiciona un párrafo cuarto al artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado J. Jesús Hernández Peña, Integrante del Grupo del Partido Revolucionario Institucional. La propuesta tiene como objetivo que el presupuesto anual destinado a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo será suficiente y de al menos el equivalente al cinco por ciento del total del presupuesto de egresos anual del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Los integrantes de esta Comisión acordaron por unanimidad de votos, dictaminar, ordenándose la impresión del Dictamen para recabar las firmas correspondientes y dar el trámite. _____

Para el desahogo del **séptimo punto del orden del día**, se concede la voz al Secretario Técnico para leer y explicar la Propuesta de Dictamen por el que se Declara Ha Lugar a Admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 10 Bis. y se reforma el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y se expide la Ley de Revocación de Mandato del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Eréndira Isauro Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena. La propuesta tiene el objetivo implementar e incorporar la figura de revocación de mandato desde el marco constitucional local, teniendo dicho mecanismo como la facultad con la que cuentan los ciudadanos para retirar la representación política a los servidores públicos electos por votación de mayoría relativa o representación proporcional. Los integrantes de esta Comisión acordaron por unanimidad de votos, dictaminar, ordenándose la impresión del Dictamen para recabar las firmas correspondientes y dar el trámite. _____

Para el desahogo del **octavo punto orden del día**, se concede la voz al Secretario Técnico para leer y explicar la Propuesta de Dictamen por el que se Declara Ha Lugar a Admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 5º, 7º, último párrafo del artículo 13, 20 y 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y, se reforma el cuarto párrafo del artículo 18 y el artículo 189; se adicionan las fracciones I Bis y XI Ter al artículo 3, y un segundo párrafo al artículo 13, recorriéndose en su orden subsecuente, todos del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los Diputados Víctor Manuel Manríquez Gonzáles, J. Jesús Hernández Peña y la Diputada Eréndira Isauro Hernández. La propuesta tiene como objetivo de establecer la binacionalidad para poder competir al cargo de Diputado, así como reservar una diputación para el sector migrante, el cual será al partido más votado en el Estado de Michoacán de Ocampo. Los integrantes de esta Comisión acordaron por unanimidad de votos, dictaminar, ordenándose la impresión del Dictamen para recabar las firmas correspondientes y dar el trámite. _____

COMISIÓN UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Para el desahogo del **noveno punto orden del día**, se concede la voz al Secretario Técnico para leer y explicar la Propuesta de Dictamen por el que se Declara Ha Lugar a Admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforma el séptimo párrafo del artículo 98 A, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Eréndira Isauro Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena. La propuesta tiene la finalidad que, desde la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, reducir el número de magistrados del Tribunal Electoral de Michoacán de 5 a 3. Los integrantes de esta Comisión acordaron por unanimidad de votos, dictaminar, ordenándose la impresión del Dictamen para recabar las firmas correspondientes y dar el trámite. _____

Para el desahogo del **décimo punto orden del día**, se concede la voz al Secretario Técnico para leer y explicar la Propuesta de Dictamen por el que se Declara Ha Lugar a Admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el cuarto párrafo del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Mónica Estela Valdéz Pulido. La propuesta tiene el objetivo que toda discriminación motivada por orientación sexual e identidad de género este prohibida desde la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Los integrantes de esta Comisión acordaron por unanimidad de votos, dictaminar, ordenándose la impresión del Dictamen para recabar las firmas correspondientes y dar el trámite. _____

Para el desahogo del **undécimo punto orden del día**, se concede la voz al Secretario Técnico para leer y explicar la Propuesta de Dictamen por el que se Declara Ha Lugar a Admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el cual reforma se adiciona un noveno párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por los Diputados David Alejandro Cortés Mendoza y Oscar Escobar Ledesma, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional. La propuesta tiene como objetivo de incorporar la movilidad como derecho de toda persona a trasladarse y a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el desplazamiento de personas, bienes y mercancías, el cual deberá contribuir al ejercicio y garantía de los demás derechos humanos, por lo que las personas serán el centro del diseño y del desarrollo de los planes, programas, estrategias y acciones en la materia. Los integrantes de esta Comisión acordaron por unanimidad de votos, dictaminar, ordenándose la impresión del Dictamen para recabar las firmas correspondientes y dar el trámite. _____

Para el desahogo del **duodécimo punto orden del día**, se concede la voz al Secretario Técnico para leer y explicar la Propuesta de Dictamen por el que se Declara No Ha Lugar a Admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 20 y 21 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; y se reforma el artículo 19 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Ciudadano Juan Felipe Ruiz López. La propuesta tiene como objetivo establecer 4 diputaciones plurinominales, las cuales se constituirán en una circunscripción de los michoacanos residentes en el extranjero en términos en materia electoral. Así mismo ningún partido político tendrá más de 28 diputados mediante ambos principios. Los integrantes de esta Comisión acordaron por unanimidad de votos, dictaminar, ordenándose la impresión del Dictamen para recabar las firmas correspondientes y dar el trámite. _____

Para el desahogo del **décimo tercero punto orden del día**, se concede la voz al Secretario Técnico para leer y explicar la Propuesta de Dictamen por el que se Declara Ha Lugar a Admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por los Diputados Julieta García Zepeda y Juan Carlos Barragán Vélez, Integrantes del Grupo Parlamentario de Morena. La propuesta tiene por objeto establecer desde la

COMISIÓN UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, que el Estado proteja todo tipo de uniones familiares. Los integrantes de esta Comisión acordaron por unanimidad de votos, dictaminar, ordenándose la impresión del Dictamen para recabar las firmas correspondientes y dar el trámite.

Para el desahogo del **décimo cuarto punto orden del día**, se concede la voz al Secretario Técnico para leer y explicar la Propuesta de Dictamen por el que se Declara No Ha Lugar a Admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así mismo, por la Nueva Ley que establece el Sistema Estatal de Educación Inicial, (SISEIN) y se crea el Instituto Estatal de Educación Inicial, (INSEIN), presentada por la Asociación Nacional de Instancias Infantiles y Estancias Unidas y de Calidad A. C., signada por la Presidenta Licenciada Alexandra Alcaraz Alcázar. La propuesta tiene la finalidad de que toda persona tiene derecho a la educación, la cual se impartirá y se garantizará desde la educación inicial; así mismo integra que la rectoría de la educación le corresponde al Estado la cual será inclusiva. De la misma propuesta se desprende la incorporación de la igualdad ante la ley de la mujer y el hombre, así como también pretende incorporar el principio del interés superior de la niñez. Los integrantes de esta Comisión acordaron por unanimidad de votos, dictaminar, ordenándose la impresión del Dictamen para recabar las firmas correspondientes y dar el trámite.—

Para el desahogo del **décimo quinto punto orden del día**, se concede la voz al Secretario Técnico para leer y explicar la Propuesta de Dictamen por el que se Declara Ha Lugar a Admitir a Discusión, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Adriana Hernández Iñiguez, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La propuesta tiene la finalidad de darle Autonomía constitucional a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, así como tener un presupuesto suficiente el cual será equivalente a por lo menos el 6 % del total del Presupuesto de Egresos Anual del Estado. Los integrantes de esta Comisión acordaron por unanimidad de votos, dictaminar, ordenándose la impresión del Dictamen para recabar las firmas correspondientes y dar el trámite.

Para el desahogo del **décimo sexto punto orden del día**, se concede la voz al Secretario Técnico para leer y explicar la Propuesta de Dictamen por el que se Declara Ha Lugar a Admitir a Discusión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y, se reforma el párrafo cuarto del artículo 71, el artículo 87 Inciso q) y se adiciona la Fracción IX al artículo 190 del Código Electoral del Estado del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las Diputadas, Eréndira Isauro Hernández y Adriana Hernández Iñiguez. La propuesta tiene la finalidad que, para la designación o postulación de candidata o candidato a la gubernatura, los partidos políticos con registro nacional o local en todo momento deberán aplicar el principio de paridad de género para dicho cargo. Los integrantes de esta Comisión acordaron por unanimidad de votos, dictaminar, ordenándose la impresión del Dictamen para recabar las firmas correspondientes y dar el trámite.

Para el desahogo del **décimo séptimo punto orden del día**, se concede la voz al Secretario Técnico para leer y explicar la Propuesta de Dictamen por el que se Declara para archivo definitivo, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma los artículos 1° tercer párrafo, 3° en su fracción VI, y 133 segundo párrafo; y se adicionan un séptimo párrafo, la fracción XXII y un penúltimo párrafo al artículo 3°, un párrafo segundo al artículo 9° artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Presentada por Alfredo Ramírez Bedolla. La Iniciativa de mérito se encuentra en el supuesto del artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, toda vez que, de los documentos que posee esta Comisión, se observa que transcurrieron los 90 días que se prevén para emitir el Dictamen de aprobación

COMISIÓN UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

a discusión, y toda vez que no se solicitó el plazo de prórroga que contempla el mismo artículo, este asunto quedó concluido para su análisis. Los integrantes de esta Comisión acordaron por unanimidad de votos, dictaminar, ordenándose la impresión del Dictamen para recabar las firmas correspondientes y dar el trámite.

Para el desahogo del **décimo octavo punto orden del día**, se concede la voz al Secretario Técnico para leer y explicar la Propuesta de Dictamen que contiene, Propuesta de Acuerdo a fin de que se presente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Diputada Mónica Estela Valdéz Pulido, Integrante Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. La propuesta tiene el objetivo de incorporar como categoría sospechosa la dicrimanación por motivos de orientación sexual y de genero. Los integrantes de esta Comisión acordaron por unanimidad de votos, dictaminar, ordenándose la impresión del Dictamen para recabar las firmas correspondientes y dar el trámite. _____

Para el desahogo del **décimo noveno punto orden del día**, se concede la voz al Secretario Técnico para leer y explicar la Propuesta de Dictamen que contiene, Propuesta de Acuerdo, a fin de que se presente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 13 y 50; se modifica la denominación del Capitulo Noveno; se adiciona el artículo 50 Bisy el artículo 50 Bis 1 a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; así como se adiciona el artículo 115 Bis; se reforma el artículo 199; y se crea el artículo 421 Quáter de la Ley General Salud, presentada por los Diputados Alfredo Ramírez Bedolla y Osiel Equihua Equihua, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA. La propuesta tiene como objetivo de garantizar medidas para el combate de la obesidad y sobrepeso; mismo que pretende que el Estado brinde una seguridad alimentaria a las niñas, niños y adolescentes por medio de: difusión de temas concernientes a la nutrición y malnutrición; prevenir, controlar y eliminar los ambientes obeso génicos que han propiciado el incremento del sobrepeso y obesidad infantil; impulsar la actividad física y reducir hábitos sedentarios; y, brindar apoyos alimentarios que deberán garantizar una calidad nutrimental priorizando en lo posible en la entrega de frutas, verduras, alimentos de origen animal o cualquier otro alimentos que contribuya a la ingesta de micronutrientes. Los integrantes de esta Comisión acordaron por unanimidad de votos, dictaminar, ordenándose la impresión del Dictamen para recabar las firmas correspondientes y dar el trámite. _____

Para el desahogo del **vigésimo punto orden del día**, se concede la voz a la Presidenta Maria Fernanda Álvarez Mendoza, consultó con las integrantes de la Comisión si tenían asuntos generales que presentar, la Diputada Presidenta, María Fernanda Álvarez Mendoza menciona que existen dos dictámenes en Comisiones Unidas que contienen el archivo definitivo de iniciativas de la pasada legislatura, así como mencionar que ya se llevarón a cabo los inicios de los trabajos técnicos para las iniciativas en materia de personas con discapacidad y de comunidades afromexicanas; así mismo la Diputada Presidenta menciona la Iniciativa presentada por integrantes del Grupo Parlamentario de Morena respecto a la Auditoria Superior, en el cual se explicó por parte del cuerpo técnico de la Comisión que ya existe un dictamen de no ha lugar; aunado a ello, la Dip. Mónica Estela Valdéz Pulido refirió que en la anterior reunión de la Comisión se retiró dicho dictamen de no ha lugar del orden del día por parte de la Diputada Presidenta, mismo que ya contaba con la firma de la Diputada Valdéz Pulido, refiriendo lo mismo la Diputada Gabriela Cazares Blanco respecto al sentido del dictamen. No habiendo más temas en asuntos generales, se dio por terminada la Reunión de la Comisión a las 14:40 horas del día 04 cuatro de octubre del 2022 dos mil veintidós, levantándose la presente acta, con fundamento en el artículo 14, del reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los fines legales

COMISIÓN UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

procedentes, firmando al margen y al calce de esta quienes intervinieron en ella y así lo consideran pertinente. —

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Maria Fernanda
Álvarez Mendoza
DIP. MARÍA FERNANDA ÁLVAREZ MENDOZA

PRESIDENTA



DIP. MÓNICA ESTELA VALDÉZ
PULIDO

INTEGRANTE



DIP. GLORIA DEL CARMEN TAPIA
REYES

INTEGRANTE



DIP. MARÍA GABRIELA CÁZARES BLANCO

INTEGRANTE